

Buscan limitar en TEPJF denuncias de los militantes

# Unen partidos fuerzas para lograr impunidad

Empujan iniciativa en el Congreso para evitar castigos de Tribunal Electoral

CLAUDIA SALAZAR

La mayoría de los partidos políticos impulsa un acuerdo de impunidad en la Cámara de Diputados, a través de una iniciativa en contra del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF), luego de que ha emitido resoluciones que han afectado decisiones del Congreso, de dirigentes, candidatos y legisladores.

Por medio de una reforma constitucional, con tintes similares a los que propuso en su momento el Ejecutivo federal en materia electoral, se promueve acotar las facultades de interpretación del Tribunal Electoral y con ello tener manga ancha en sus decisiones partidistas.

Los efectos de la reforma impedirán que progresen los juicios de derechos políticos promovidos por mujeres, personas con discapacidad, personas transgénero, migrantes e indígenas, porque se limitarán las llamadas acciones afirmativas que los incluían en la reglamentación del INE y fueron ratificados por el Trife.

Con la reforma también se amarrarán las manos a los militantes inconformes con procesos internos sobre la elección de dirigentes.

De acuerdo con la pro-

puesta de reforma, en el artículo 99 se modificarían las facultades del Tribunal Electoral de interpretar la ley y se impediría que emitan sentencias relativas a decisiones de la Cámara de Diputados y vida de los partidos políticos.

“Al Tribunal Electoral le corresponde resolver en forma definitiva y exclusivamente, las controversias que se susciten por normas generales, actos y omisiones y resoluciones regulados por las leyes electorales, en los términos de esta Constitución y según lo disponga la ley.

“El Tribunal Electoral dictará sus resoluciones conforme al límite del tenor literal de la ley y esta Constitución, y los principios expresamente establecidos en ésta. Los actos y demás determinaciones de las Cámaras en

ejercicio de sus facultades exclusivas, las decisiones de sus órganos de Gobierno y las que correspondan a sus regímenes interiores, quedan excluidas de la jurisdicción del Tribunal”, señala la reforma.

Dicha propuesta de reforma estaba lista para discutirse y aprobarse antes de la Semana Santa, pero la protesta de colectivos de mujeres, reclamos en redes sociales e inconformidades al interior de los grupos parlamentarios, congelaron, por unos días, la discusión.

La Comisión de Puntos Constitucionales suspendió el 29 de marzo la reunión donde se discutiría el dictamen y citó de nuevo para hoy.

Pese a estar en constante confrontación, la reforma fue impulsada por el coordinador de Morena, Ignacio

Mier, con el apoyo del PAN, PRI y PRD. De la Oposición, MC la rechaza.

En el artículo 41 de la Constitución se propone agregar que en materia electoral las determinaciones que se adopten con relación a acciones afirmativas tendrán el carácter de modificaciones legales fundamentales, y “se sujetarán al límite del tenor literal de la ley y esta Constitución”, por lo que ni el INE ni el Tribunal podrán ordenar candidaturas de acciones afirmativas fuera de lo que los partidos decidan.

Se agrega que los partidos, en ejercicio de su autodeterminación y autoorganización, establecerán en sus estatutos reglas para la designación de sus dirigencias, así como las reglas para garantizar el principio de paridad de género en la integración de sus órganos colegiados.



INMUNIDAD  
PARTIDISTA



# Descartan en TEPJF injerencia legislativa

GUADALUPE IRÍZAR

Ante la posibilidad de que la Cámara de Diputados apruebe una reforma constitucional que debilite sus atribuciones, el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) niega tener injerencia en decisiones de órganos internos.

En uno de los documentos enviados a los legisladores para invitarlos a dialogar antes de aprobar cualquier cambio, los magistrados electorales señalan los límites de sus intervenciones en asuntos legislativos.

Afirman que sólo se involucran en aquellos temas donde los legisladores consideran vulnerados sus derechos de votar y ser votado, como parte de sus derechos político-electorales.

Aclaran que el órgano jurisdiccional resuelve caso por caso con base en la defensa de los derechos humanos.

“La finalidad siempre es proteger los derechos político-electorales de las y los ciudadanos involucrados, dejando atrás fronteras conceptuales que podrían llevar a una vulneración de derechos en detrimento de las y los mexicanos.

“Existen actos parlamentarios que no son susceptibles del control por parte de otros poderes del Estado, puesto que juegan un papel estrictamente organizativo político del órgano”, añade.

Ante el diferendo en el tema, los magistrados sugieren a los diputados que revisen la posibilidad de crear una instancia interna que atienda esas inconformidades de los legisladores.

“Sin embargo, también desde el ámbito legislativo pueden reglamentarse mecanismos para fomentar la resolución de conflictos parlamentarios en esquemas que cumplan un debido proceso y protejan los derechos políti-

co-electorales de la ciudadanía”, señala.

“Por ejemplo, resultaría deseable que el propio órgano legislativo regule un procedimiento de defensa de sus integrantes en el que se cumpla con las garantías de tutela, imparcialidad, pluralidad e independencia”.

De acuerdo con el TEPJF, esa instancia “desincentivaría la litigiosidad y/o la inconformidad de los propios grupos parlamentarios ante otros poderes”.

Sugiere que esos actos también sean revisables “en caso de resultar arbitrarios y vulnerar algún derecho”.

La reforma constitucional que se discute en San Lázaro propone modificar los artículos 41, 73, 99 y 105 de la Constitución para limitar interpretaciones del TEPJF y constreñir sus atribuciones al íntegro consignado en la Carta Magna.

La garantía de esos derechos ha dado lugar a criterios, tesis y jurisprudencias del TEPJF con base en interpretaciones de la Constitución y ha llevado a aprobar una serie de medidas obligatorias para los partidos políticos en procesos electorales y en elección de dirigencias y representantes, que han sido impugnadas en ocasiones.

Esa es una de las posibles motivaciones de la reforma constitucional propuesta en el Congreso de la Unión. El dictamen de la iniciativa, en principio y por diferentes motivos, tiene el visto bueno de Morena, PRI y PAN.

Ante ello, el TEPJF propuso a la Cámara de Diputados un parlamento abierto o mesas de trabajo en torno a la iniciativa de reforma.

La invitación a seguir platicando se formalizó después de la reunión de magistrados y diputados del 23 de marzo, y de que el día 29 se postergó la reunión de la Comisión de Puntos Constitucionales.



## Modificaciones

Con el visto bueno de Morena, PRI y PAN, la reforma que se discute en San Lázaro propone:

- Modificar los artículos 41, 73, 99 y 105 de la Constitución.
- Limitar las interpretaciones del TEPJF.
- Constreñir las atribuciones del órgano electoral a lo que se consigna en la Carta Magna.

## SIN INJERENCIA

En un documento enviado a los diputados, los magistrados del Tribunal señalan:

- El Tribunal no tiene injerencia en decisiones de órganos legislativos.
- Sólo en temas donde los militantes consideran vulnerados sus derechos de votar y ser votado.
- Los magistrados resuelven caso por caso con base en la defensa de los derechos humanos, entre ellos los político-electorales.



# Alistan en San Lázaro aval a reforma que limita al TEPJF

1/2

**Comisiones analizarán hoy la propuesta que busca delimitar decisiones sobre paridad de género; MC pide a oposición frenarla**

**ANTONIO LÓPEZ**

—nacion@eluniversal.com.mx

Luego de que los diputados federales aprobaron por insaculación el nombramiento de la presidencia del Instituto Nacional Electoral (INE) y de tres consejerías, el pleno del Palacio Legislativo de San Lázaro alista el aval de la reforma para delimitar las facultades del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF).

La reforma propuesta por la Junta de Coordinación Política (Jucopo), que plantea que el TEPJF no puede emitir sentencias con acciones afirmativas en beneficio de la paridad de género o grupos vulnerables, estaba prevista para ser avalada desde el pasado 29 de marzo en la Comisión de Puntos Constitucionales de la Cámara Baja, se pospuso a petición de varios de los coordinadores parlamentarios.

“A solicitud de diversos coordinadores de los grupos parlamentarios de esta Cámara de Diputados, se comunica que la 15 reunión ordinaria de la Comisión de Puntos Constitucionales se difiere para el próximo lunes 10 de abril a las 18:00 horas en lugar por confirmar”, detallaron.

De acuerdo con fuentes de la Cámara Baja, la comisión presidida por el diputado guinda,

Juan Ramiro Robledo, prevé avalar la iniciativa con votos a favor por parte de seis de los siete grupos parlamentarios, con el objetivo de que el mismo martes suba al pleno, donde ya se citó de manera presencial en punto de las 11:00 horas.

El proyecto de modificación constitucional a los artículos 41, 73, 99 y 105, también le da la facultad exclusiva al Poder Legislativo para ejercer medidas afirmativas a favor de los derechos político-electorales de estos grupos.

El único partido que adelantó su voto en contra es Movimiento Ciudadano (MC), por lo que su coordinador Jorge Álvarez Máynez criticó a los integrantes de la coalición Va por México por querer debilitar al tribunal.

“Movimiento Ciudadano exhorta a los partidos de la alianza Va por México a actuar con congruencia y no aprobar con Morena la reforma constitucional que limita las facultades del Tribunal Electoral. La propuesta debilita el avance democrático y da término a 26 años de trabajo y consolidación de este órgano especializado para garantizar los derechos político electorales”, señaló el líder naranja.

Álvarez Máynez denunció que con dicha reforma pretenden reducir la defensa de derechos po-

## EL DATO



ARCHIVO EL UNIVERSAL

La 15 reunión ordinaria de la Comisión de Puntos Constitucionales será el lunes 10 de abril a las 18:00 horas, lugar por confirmar.



EN DEFENSA DE LA DEMOCRACIA

El único partido que adelantó su voto en contra es Movimiento Ciudadano



La reforma que busca delimitar las facultades del TEJPF cuenta con garantía de la Jucopo.

**JORGE ÁLVAREZ**  
Coordinador parlamentario MC

"MC exhorta a los partidos de la alianza Va por México a actuar con congruencia y no aprobar con Morena la reforma que limita facultades del Tribunal Electoral"

"Es una ofensiva que Morena y Va por México pretenden avalar para ampliar el control discrecional de los partidos. No busca perfeccionar el cumplimiento de la ley electoral"

"De aprobarse [la reforma], cierran toda vía jurisdiccional para resolver conflictos. Todo quedaría en manos de los partidos, sin rendir cuentas a ninguna autoridad"

líticos, delimitar el actuar del tribunal para la atención de acciones afirmativas para grupos vulnerables, paridad y las decisiones de la vida interna de los partidos: "De aprobarse, cierran toda vía jurisdiccional para resolver conflictos. Todo quedaría en manos de los partidos, sin rendir cuentas a ninguna autoridad"

Consideró que el Tribunal Electoral "ha sido un protagonista del fortalecimiento de la vida democrática", y "ha ampliado los derechos político electorales de manera igualitaria en favor de las mujeres, per-

sonas con discapacidad, indígenas, migrantes y de la diversidad sexual", y añadió que prueba de ello, es la actual legislatura de la paridad, que obedece a las medidas que ha implementado.

"Estamos lanzando una exigencia contundente, en defensa de la democracia, en defensa de las facultades sustantivas del Tribunal Electoral, de su capacidad para realizar acciones afirmativas, y luchar por la democratización interna de los partidos políticos y de su acción de tutela de los derechos de las minoría", insistió el coordinador de MC.

Finalmente, aseveró que en la bancada naranja rechazan la propuesta por tratarse de una regresión.

"Es una ofensiva que Morena y Va por México pretenden avalar para ampliar el control discrecional de los partidos. No busca perfeccionar el cumplimiento de la ley electoral; al contrario, busca evadir la ley. Convocamos a Va por México a ser congruentes y no acompañar este retroceso. México necesita instituciones autónomas y sólidas que sirvan de contrapeso al poder político", concluyó Álvarez Máynez . ●